MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail ceciliagonzalez@notariasantos.cl
SANTIAGO DE CHILE

MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ 7ª NOTARIA SANTIAGO

REPERTORIO Nº **16.313/2017.-** C.G.A.

PROTOCOLIZACION

BASES SORTEO

POZO DE MILLONES

Y

A3D CHILE S.A.

En Santiago, República de Chile, a veinte de Octubre de dos mil diecisiete, ante mí, **MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**, abogado, Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil ciento sesenta y uno, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, Certifico que a solicitud de doña **CECILIA GONZALEZ ARANCIBIA**, chilena, casada, empleada, domiciliada para estos efectos en el mismo domicilio anterior, cédula de identidad número nueve millones setecientos cinco mil trescientos noventa y cuatro guión cuatro; mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula antes citada, procedo a protocolizar con esta fecha, bajo el número **doscientos treinta y nueve** al final de los Registros del presente mes, un documento compuesto de **dos** fojas que contienen las BASES DE SORTEO **"POZO DE MILLONES"** de la empresa A3D CHILE S.A. sorteo a realizarse el día **treinta de Noviembre de dos mil diecisiete** en esta misma Notaría. Se da copia. Doy Fe. REPERTORIO NUMERO: 16.313/2017.-

CECILIA GONZALEZ A.

CI: 9.705.394-4

MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ 7ª NOTARIA SANTIAGO

20171020004406cg

Protocolizado Nº 239
Repertorio Nº 16313

BASES SORTEO

POZO DE MILLONES

ORGANIZACIÓN DEL SORTEO:

1. El Sorteo **" POZO DE MILLONES "** es organizado por **A3D CHILE S.A.,** Rol Único Tributario 96.955.880 – 7, cuyo Gerente General es don César Pérez Díaz, cédula de identidad 14.757.109 – 7, ambos domiciliados en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana.

MECÁNICA DEL CONCURSO:

2. Se considerarán participantes del concurso únicamente a quienes habiendo sido invitados a intervenir por carta personalizada enviada por correo, llamen al teléfono (2) 25201979 antes del 21 de noviembre del 2017 para inscribirse proporcionando el monto del pozo que encontrará bajo la etiqueta removible inserta en la invitación, efectúen la compra de cualquier producto del catálogo adjunto y confirmen, además, sus datos individuales (domicilio, número telefónico, número de rut y dirección electrónica)

3. Cumplida la exigencia del número 2 precedente, los participantes quedarán automáticamente incluidos en la nómina que se remitirá a Notaría para la realización del sorteo.

4. A las 10:00 horas del 21 de noviembre del 2017 A3D CHILE S.A. entregará las bases de datos de los participantes a la Notaría de María Soledad Santos Muñoz.

5. Se deja expresa constancia que las bases de datos de los participantes que se originen en virtud de este sorteo pertenecerán exclusivamente a **A3D CHILE S.A.**

6. El sorteo se llevará a cabo en forma pública a las 16:00 horas del 30 de noviembre del 2017 en la Notaría de doña María Soledad Santos Muñoz actualmente ubicada en Agustinas 1161, entrepiso, of. 18, Santiago..

7. El sorteo se llevará a efecto por medio electrónico ante la Notario doña María Soledad Santos Muñoz o quien la subrogue o reemplace en conformidad a la Ley.

DESCRIPCION DE PREMIOS Y DE SU PAGO:

8. El premio del sorteo será el monto del pozo encontrado bajo la etiqueta removible multiplicado por 10 si el llamado telefónico para participar se efectuó dentro de los primeros 5 días de recibida la invitación, dicho monto se multiplicará por 5 si el llamado se efectuó entre el 6º y el 10º día de recibida la invitación y se multiplicará por 3 si el llamado se hizo después y hasta el día 20 de noviembre del 2017

Para los fines de determinar el monto del premio a la que tendrá derecho el participante para el caso que resulte favorecido, cuando inscriba su participación se verificará de inmediato el tramo del premio en el que concursará según la fecha en que recibió la invitación y la oportunidad del llamado.

9. El resultado del sorteo se comunicará por correo certificado con aviso de recepción, e-mail y por teléfono al ganador/a y se publicará durante 30 días seguidos a partir del día siguiente hábil en la página web de A3D CHILE S.A., www.A3D.cl

10. El premio será entregado al respectivo ganador/a a partir del día subsiguiente hábil a la realización del sorteo, en las Oficinas de A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes. El premio será pagado en dinero mediante vale vista bancario emitido a la orden del favorecido.

11. El favorecido por el sorteo tendrá un plazo de 60 días corridos (o al día siguiente hábil si el sexagésimo día cayere en sábado, domingo o festivo) para retirar el premio, plazo que se contará desde que se comunique el resultado del sorteo respectivo; si el premio no fuese retirado en dicho plazo, A3D CHILE S.A. podrá disponer libremente del mismo.

12. El Ganador deberá firmar, al momento de recibir el premio, un documento por el cual declarará, básicamente, la conformidad de su recepción.

13. Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes las imágenes del ganador y de su grupo familiar. Para estos efectos, los organizadores podrán fotografiar o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago de precio, beneficio o compensación alguna a quienes aparezcan en las imágenes.

14. **Premio por comprar :** A3D Chile S.A. además premiará a los compradores con uno cualquiera de los siguientes tres productos que ellos elegirán al momento de inscribirse, premios que únicamente estarán limitados al stock disponible de los mismos: a) Botella Exprim Juice (248 unidades de stock), b) Masajeador " Mini Massager (126 unidades de stock) y c) Set de Click It (187 unidades de stock)

Este premio se remitirá sin costo para el beneficiado pero no tendrá la garantía que A3D otorga a sus artículos vendidos.

GENERALIDADES

15. No podrán participar en este concurso:

a) Los trabajadores de **A3D CHILE SA.** ni quienes le presten servicios a cualquier título.
b) Los cónyuges, convivientes civiles y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive, y los padres o hijos de las personas enumeradas precedentemente.

16. Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz actualmente ubicada en Agustinas 1161, entrepiso, of. 18, Santiago.

17. Cualquier dificultad que se produzca acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente instrumento o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer el nombramiento en algún abogado que se encuentre en posesión del título por más de 20 años.

18. Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe en el sorteo, ha conocido y acepta íntegramente estas bases.

19. A3D CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar indebidamente en el sorteo o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración.

La personería de don César Pérez Díaz como Gerente General de A3D Chile S.A. consta de la escritura pública extendida el 23 de setiembre del 2005 en la Notaría de René Benavente.

Certifico que la presente copia que consta de ...2... Fojas es testimonio fiel del documento protocolizado ante mi con el N° ...239....., bajo el repertorio N° 16.313 -2017
Santiago, a 20 (10 (2017
MARIA SOLEDAD SANTOS
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
7ª NOTARIA SANTIAGO